



Resolución No. 646-AD-76

Lima, 11 de Noviembre de 1976

Visto el Expediente N° 8728-76 seguido por Cervecería Backus y Johnston S.A., sobre donación de S/.500,000.00 en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", amparado en el D.L. 21242 de -- incentivos tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 265-AD-76 de 11 de Mayo de 1976, fue aprobado el Programa de Actividades de la A.D.P. "Sporting Cristal" para 1976, de acuerdo a lo opinado en el Informe N° 203-INSP de 3 de Noviembre del año en curso;

Que la financiación del indicado programa se obtiene, en parte, con los medios y recursos que se obtienen al amparo del D.L. 21242;

Que en consecuencia, debe aprobarse la contribución de S/.500,000.00 que en su favor realiza la Cervecería Backus y Johnston, según cheques Nos. 720449 y 720450 del Banco Comercial del Perú por las cantidades de S/.100,000.00 y S/.400,000.00 que suman la indicada cantidad;

Que es conveniente apoyar a las Asociaciones Deportivas Profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de recreación, educación física y deportes; actividades que el Gobierno Revolucionario ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con los Arts. 1°, 37° y 132° del D.L. 20555, D.L. 21242, con lo informado en el Memorandum N° 203-INSP-76 de Inspectoría del INRED y con la opinión favorable del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la contribución de QUINIENTOS MIL SOLES ORO - (S/.500,000.00) que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", destinados al Programa aprobado por Resolución del INRED N° 265-AD-76 de 11 de Mayo del año en curso.



Resolución No. 646-AD-76

Lima, 11 de Noviembre de 1976

- 2 -

La referida contribución se realiza mediante los cheques Nos. 720449 y 720450 girados el 22 de Octubre de 1976 contra la Cuenta N° 079-9661 del Banco Comercial del Perú.

Artículo 2°.- La Inspectoría del INRED con carácter provisional y hasta que sea aprobado el Manual de Procedimientos que corresponde a los Incentivos Tributarios, establecidos en el D.L. - N°21242, continuará a cargo del control de la ejecución del Programa de Actividades de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" aprobado por Resolución N°265-AD-76 de 11 de Mayo del presente año.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

OAJ  
TVM/eca.  
Exp. N° 8728